



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 64/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/09/2020 16:17:29



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017) y 6.281, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro. 47/2020 y la Actuación Interna N° 30-00064619 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación Interna citada en el Visto de la presente tramita la solicitud de prórroga efectuada por la firma TELECOM ARGENTINA S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 01/2020 tramitada oportunamente mediante la Actuación Interna N° 30-00062824.

Que dicha contratación fue adjudicada mediante la Disposición OAF N° 47/2020 a favor de la citada firma, perfeccionándose a través de la Orden de Compra N° 22/2020, que le fuera notificada el pasado 11 de agosto.

Que, en tal sentido, la firma TELECOM ARGENTINA S.A. presentó una nota el 10 de septiembre de presente año, solicitando una prórroga de diecinueve (19) días corridos contados a partir del 10 de septiembre de 2020 a fin de culminar las prestaciones pendientes de la citada orden de compra, en particular los servicios requeridos para el inmueble de la Av. Córdoba 820, en virtud de demoras imprevistas ocasionadas por las obras llevadas a cabo en el mismo.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS) dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, dependiente de la Oficina de Infraestructura, el cual indicó en su Nota DIRSI N° 251/2020, que *“(..)* considera conveniente el otorgamiento de la prórroga, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los servicios contratados, según se especifican para el Renglón N° 2 de la Orden de Compra N° 22/2020.”

Que asimismo, señaló *“En cuanto al detalle de las instalaciones de los servicios requeridos en el mentado Renglón, el grado de avance es alto para los tres sitios, y que precisamente en el sitio de Av. Córdoba 820 (Pisos 9 y 10) ya se realizó la acometida del servicio y tendido del cableado a las oficinas, quedando pendiente las instalaciones de los equipos finales.”*

Que finalmente destacó que *“(..)* técnicamente no genera ningún perjuicio para el Ministerio Público Fiscal el otorgamiento de la misma, dado que la recepción no se encuentra vinculada a ningún otro proceso que se vea perjudicado por la extensión del plazo de entrega requerido.”

Que, cabe destacar que la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el Art. 122 de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 6017-.

Que tomó intervención el Señor Secretario de Coordinación Administrativa, conforme el Proveído SCA N° 183/2020, adjunto como documento #5 del presente trámite.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8), una prórroga de diecinueve



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

(19) días corridos contados a partir del 10 de septiembre de 2020 en el marco de la Contratación Directa N° 1/2020, a fin de proceder a la finalización de los trabajos pendientes de realización de la Orden de Compra N° 22/2020 del edificio ubicado en la Av. Córdoba 820 de esta Ciudad (Renglón N° 2), donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que finalmente, en atención a las consideraciones expuestas por la solicitante y lo señalado por el área técnica, no corresponde aplicar a la firma referida la sanción prescrita por el artículo 128 de la Ley 2095.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 648/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

“2020. Año del General Manuel Belgrano.”

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8), una prórroga de diecinueve (19) días corridos contados a partir del 10 de septiembre de 2020 en el marco de la Contratación Directa N° 1/2020, a fin de proceder a la finalización de los trabajos pendientes de realización de la Orden de Compra N° 22/2020 del edificio ubicado en la Av. Córdoba 820 de esta Ciudad (Renglón N° 2), donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese al adjudicatario TELECOM ARGENTINA S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 64/2020.